

4

1

Junta de dispensa de Cursos de 25 de Enero de 1816

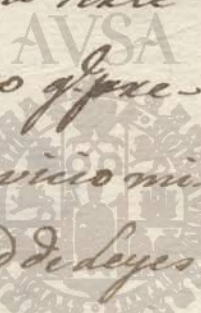
Despues de
Lazarain.
Román.
Sampelayo.
D. Josef Rodri-
gues Almona.
Acuerdo. y

En Salamanca dho dia congregados los Señores del
magister, se leyó un memorial de D. Josef Rodriguez
Almona, Bex. en Filosofia en esta Univ. cursante de teo-
logia en ella, suplicando que por el servicio hecho en la
guerra pasada se le habilitasen dos cursos en la Facultad
de Teologia, y la Junta vistas las certificaciones pre-
sentadas que acreditan el principio del servicio mili-
tar y la muerte de Prisionero, acordo concederle la habili-
tacion de dos cursos de teologia, vasa la aprobacion
del Claustro.

Despues se leyó un memorial de D. Josef Almona y Mar-
ques, cursante en Leyes en esta Univ. suplicando q. por
los servicios hechos en la ocupacion de Espionage se le
aplique la gracia que troua lugar en los terminos que
mejor se pareciere á la Junta, y esta acordo que lega-
lizando en forma el adpunto certificado, se proveyera.

D. Juan de
la Calle y
Sevillano

En seguida se leyó un memorial de D. Juan de la Calle
y Sevillano, subteniente del Regim. Provincial de Pla-
tencia, cursante en Leyes en esta Univ. suplicando q. por
el servicio militar hecho en la guerra con los france-
ses se le abonen los dos cursos que la Junta crea se le
mas necesarios, y esta con vista del documento q. pre-
senta acordo q. mediante esta acreditado el servicio mi-
litar se le concedan dos cursos en la Facultad de Leyes



Fuero de la Tierra de Diputación de Segovia
del Rey de España

D. Manuel de la Calle y Sevillano, natural del

J. de 25 de

En 2 de Mayo 16.

por D. Zatarain

Procurador

Compendio =

Lugar del tomo Obispos en Plasencia, y Subre-
niente de su Regimiento Provincial a. N. N. sepe-
tuosam. digo: Que en curso de ochos años y ocho
en nueve estudie y probe en esta Universidad en
primer año de Instituciones Civiles sin que pudiese
se continuar mi carrera por las noticias que me
cuarenta y pasadas que me llamaron a la ha-
gras. deber de tomar las Armas en defensa del
Rey y Patria, en el que he estado desde el primer
mo año, y digo, según consta de la adyunta certi-
ficacion que presento y habiendo obtenido licen-
cia Real p.ª continuar mi carrera literaria, y
sabido que el Claustro de esta Universidad abona-
do en esta carrera a los que se han degra-
dos en aquella, por ello

Uned.º de creditos
el servicio mi
V.º de se le con-
ceda dos cursos
en la fac.º de
Leyes si diere en

Suplico a. N. N. se sirvan abonarme los dos cursos
que crean me son mérito necesario, en lo q.
reubise favor. Salamanca 16 de Dic. de 1816

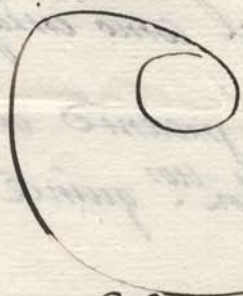
en V.º D. Zatarain, Capo In-
aprobacion del Claustro

Man.º de la Calle y
Sevillano

[Handwritten signatures]



Manuel Plascencia Ayud. ^{do} mor. encarg. en el Detall
 del Regim.^{to} Provincial de Plasencia, del que expone el Pres.
 gado D. Ramon Acido Pico y actual Comand.^{te} el Ten.^{te} Col.
 D. Blas Carrasco Capitan del mismo



Certifico: q. D. Manuel de la Calle
 Subteniente de este Regim.^{to} a' estado en el Servicio
 de S. M. en la ultima Guerra, haviendo entrado
 en el en el mes de Octubre del año de mil
 ochocientos y diez y permanecido hasta la paz
 segun consta de su Oficio de Servicio que
 obra en esta Sang.^{ta} con su sucesivo tiempo
 y para q. conste a peticion del interesado doy
 esta q. firmo en Plasencia a veinte y
 tres de Octubre de mil ochocientos quince

J. J. J.
 Blas Carrasco

Manuel Plascencia

Los infrascritos Encom. de S. M. publicos y del numero
 de esta Ciudad de Plasencia y su Partido: Certificamos q. D. Blas
 Carrasco, y D. Manuel Plascencia por quien ha visado y dado
 la anterior Certificacion, el primero es tal comandante aced.



del Regimiento Prov. de entaludad, y el Segundo Ayu-
dante Mayor, y encargado en el detall del mismo Cuerpo
y las firmas con q. la autorizan las tenemos por de su
puño y letra, y las mismas q. acompañan en sus Certifi-
caciones y escritos a los quales siempre se ha dado y da
entera fe y credito aujudicial como entrafudicialmente.
Y para q. conste damos la presente en Plas. a diez
y ocho del Nov. de mil ochon. quince

Juan Toribio
Alcorca

José Garrido
Sovero

Juan Rodríguez
del Centillo

AVSA



Dispenza de Curator

Don Manuel de la Calle y Ser-
rano, nat. del Lugar del Torro
Dios. de Lencina

En esta ciudad de los Reinos de España a 15 de Mayo de 1776.



Lida en Junta de 25 de Enero de 1816.

Senores de Junta de Dispensas
de Cursos de esta N. Unioⁿdad

Jn. Melior Parcia y Lerias, D.
del Armeral, Provincia de la Man-
cha, Profesor de Medicina de esta
N. Universidad, de a. N. S. con el
devido respeto dice: q. en atencion
haber sido uno de los Curantes q.
en el año de 1808. Tomo las Armas
en defensa del Estado de. como con-
ta p. la adjunta certificacion q. en
dicha forma presenta, la q. y qual-
m. te pruevas q. aun permanece en
el servicio Supp. ca. a N. S. se dignen

concederle el segundo año de Clinica
q. le resta p. concluir en carrera, p.
lo q. quedara cumam. te reconocido, y
rogara a la Divina Providencia con-
serve la vida de N. S. m. añ. Salam.
y Enero 10. de 1816. por el interesado.

Thomas Amargueta



15

En 29. de En.º de 1846, entregué el
certificado, p.º q.º lo legalizó, co-
mo se previene en el Decreto
q.º antecede -

AVSA



Señores de la Junta de dispensas de cursos de la Universidad
de Salamanca:

Jose Rodriguez Alonso Bachiller de filosofia en esta Univer-
sidad a V. S. con el debido respeto expone; que en el año
pasado de mil ochocientos y ocho hallandose en ella estudiando
el 4.º año de teologia se alistó de voluntario en la Comp.
p.ª de literarios distinguidos, q.º levató, y equipó esta
R.ª Universidad: incorporado con dicha Comp.ª se halló
en la batalla de Brioseco, y continuó su servicio mi-
litar asistiendo a las Batallas de Logroño y demás
q.º se diéron en la retirada hasta ser prisionero
en la de Velez: y habiendo conseguido fugarse, se re-
tinó a Ciudad Rodrigo, donde fue agregado al Regi-
miento de Fernando 7.º en la clase de Sargento: en
este cuerpo continuó hasta el año de once, en q.º fue
echo prisionero p.ª el Enemigo, y conducido a Fran-
cia; en cuyo reino permaneció hasta el año de
mil ochocientos y catorce en los Depositos de Aux-
erre, Wassy, y Rouen: restituido a España en virtud
del tratado de paz fue agregado a la Comp.ª de Ina-
naderos del Regimiento de Malaga hasta q.º fines
de enero de mil ochocientos y quince se le dió de
baja p.ª haver merecido el exponente de la piedad
del Rey N. S. (que Dios que) el ser nombrado para
el Beneficio Ecto. de S.ª Medell anexo de Derrui en
el Obispado de Segovia en recompensa de los servicios
contrahidos en la pasada guerra contra el invasor,
La circunstancia de haberse embarcado para la Ame-
rica el nominado Regim.º de Fernando 7.º no le per-
mite poder exhibir documento particular con q.º
acreditar en toda forma su agregacion a el
despues q.º se extinguió el de literarios, pero



En su falta tiene el honor de ofrecer a V. M. los q. le ha
sido dado recoger, y q. reunidos le parece poner en to-
da evidencia los hechos q. lleva referidos: en esta aten-
cion.

Suplica a V. M. rendidam^{te} se sirvan informar a la
Universidad q. el expositor es acreedor a q. se le per-
sen dar cursos de teología, q. es la facultad, q. e. profera,
en lo q. recibirá especial merced. Dios que a V. M.
m. a. Salamanca 26 de En. de 1816

Gregorio Zenturain, Abogado D. d. M. de V. M.

Complutense

Jta. de 25 de En. de 1816

Jose Rodriguez
Alonso

Se le concede la habilitación
de por cursos de teología, bajo
la aprobación del Claustro.

Señores de la Junta de dispensas de cursos de
esta Universidad.

AVSA



172

D. Fran. Moreno, Teniente Coronel de Infant. y
Primer Ayudante encargado del detall del Primer Batallon
del Regimiento Infant.^a de Malaga, del que es Coronel el
Brigadier de los R. Escribas D. Gregorio Piquero et que-
-res; y p.^o su ausencia Comandante accidental el del Pri-
-mer Batallon D. Jose Maria

Certifico: que en uno de los libros de Acta
y Baza que obran en esta oficina de mi lar-
-go aparece que Jose Rodriguez Alonso, Sar-
-gento D. que fue agregado a la Comp.
de Granaderos de este Regim.^{to} se dio de Ba-
-za en el p.^o fin de Enero del año ultimo,
a consecuencia de haverse dignado S. M. Con-
-ferirle un Beneficio Simple en el Obispado
de Segovia. M. p.^a que obre los efectos
que conenga, doy la presente en Salaman-
-ca a veinte y tres de Enero de mil ocho-
-cientos diez y seis

N. B.
Jose Maria

Fran. Moreno



D. Juan de Chata de Paz y Godiner, Coronel de los Re. Lytos
retirado en esta ciudad: 18

Certifico: q. D. Jose Rodriguez, fue
uno de los Individuos de la Comp.^a de
Estudiantes, q. formo esta Universidad
al principio de la Guerra pasada cont.^a
la Francia; la qual estuvo en la Batal.
ta de Niverno vago de mis ordenes; y q.
tanto el expresado, quanto los demas
q. la componian fueron alistados en
Luxarion^{te}; y p.^a q. conste doi esta
a solicitud del Universidad en Salam^{ca}
a diez y ocho de En.º del mil ochocien
tos diez y seis

Juan de Chata
de Paz y Godiner

AVSA



19

Certifico yo D. Pablo Santos Cuelo Probetor como estando
prisionero en Francia en el Pueblo de Joinville Departamento
de la alta Marne pase por tres veces a la Villa de Wassy
Subprefectura de Chaumont a tres leguas de Joinville donde
habia un Deposito de prisioneros españoles, y entre ellos cono-
ci, y trate en los dias, que alli me detube al Sargento D.
Jesef Rodriguez Alonso; y de ser asi verdad lo firmo, y en
caso necesario lo juro. Salam. ^{ta} y En. 23 de 1816.

Pablo Santos Cuelo

Igualmente certifico yo el Sr. D. Julian Alonso como
hallandome en Francia en la Ciudad de Chaumont capital
del Departamento de la haute-Marne vi, y habia diferen-
tes veces a D. Jose Rodriguez Alonso en dicha Ciudad de Chau-
mont a donde venia con licencia del Comandante del Depo-
sito de prisioneros españoles establecido en la Ciudad de
Wassy, donde residia de ordinario el referido Sargento;
tambien le vi, y habia en la Ciudad de Troyes en diez y nueve
de Enero de mil ochocientos y catorce años con motivo
de ser trasladado todo el referido deposito de prisioneros es-
pañoles de Wassy a la Ciudad de Rouen en Normandia
a la entrada de las tropas Rusas en Champaña; y de
ser asi verdad certifico, y en caso necesario juro; Sa-
lamanca, y Enero 23 de 1816.

D. Julian Alonso



[Signature]

à discrecion del Sr. D. D. Lataxain, y bajo la apro-
vacion del Claustro.

Despues se leyó un memorial de D. Antonio Novato
Claver, natural de la Plaza de Alcañara, Coniense
de sus Milicias Urbanas, B. en Leyes en esta Univ.

D. Ant. Claver } desde el año de 1807, suplicando se le agracie con el abo-
no de los dos años de Carrera que sean mas convenientes.
y la Junta con vista de las certificaciones, acuerdo, que
mediante el servicio militar que acredita por ellas
se le conceden dos cursos en la facultad de Derechos
à discrecion del Señor Doctor Lataxain y bajo
la aprovacion del Claustro.

Despues se leyó un memorial de D. Meliton Laxia,
Cursante en Medicina, firmado à su nombre por D.
Tomás Amarguista, suplicando se le conceda el segundo
año de Clinica, mediante el servicio que acredita por la

D. Meliton Laxia } certificacion presentada, y la Junta acuerdo que tra-
yendo regularizada en forma dicha certificacion f. los
Es, nos de numero de la Ciudad de San Fernando en la
poblacion de San Carlos, lo consentiendo, oyendo al Sr. D. Maestre,
Cated. de Prima. Con lo que se concluyo esta
Junta que firmaron dos d.hos Señores; e yo el de-
cretario en fee de ello =

D. Sampelajo

Lederman

1810
E.

AVSA



2

En atencion al acordado en la Junta anterior
se probaran a D.^o Man.^o de la Calle y Sevillano
un curso de Derecho Patrio, y otro de Recopi-
lacion y Paridas; y a D.^o Antonio Avena Dos
de Recopilacion y Paridas =

J. Taranini

AVSA



7
D.º Sr. Josef Rodríguez Alonzo

Suplenza de Curatos

Leído en Junta de 25 de Enero de 1816.
y aprobado en Claustro pleno de 16 de
Febrero de 1816.



La Universidad de Salamanca en Cla-
 vo pleno de 5 del presente, en vista de
 las Reales Ordenes de V. A. en q. se la
 manda informar sobre la solicitud de D.
 Juan Paulino, D. Pedro Benito y D. Tor-
 melio Ramirez de la Piscina natural
 de Penacerrada, q. piden se les habili-
 ten los Cursos de Lógica y Metafísica,
 y Filosofía Moral oñador en los Semi-
 narios de Burgo^s y Ciudad Rodrigo, y
 q. se dispens^s ademas a los de ulti-
 mor el Curso de Matematicas q. han
 estudiado privadam^{te}; ha acordado
 poner a V. A. q. en atencion a las cir-
 cunstancias en q. se hallan dho. Semi-
 narios, y a la dificultad q. por convig^{te} han
 ofrecido para la admision de sus alum-
 nos por las ruinas causadas en ellos en
 el tiempo de la invasion de los Franceses.

podrá V. A. concederle la habilitacione
los cursos q. solicitam, sueltandose a ex-
amen, dispensando igualmente a los dos
ultimos el de Matematicas siempre
q. acrediten por el examen correspon-
diente haber adquirido la instruccion ne-
cesaria en otros ramos, en el estudio
privado q. han hecho de ellos, con lo
q. se evita el q. paren al estudio
de una Facultad sin los conocimientos q.
deben ser preliminares; que se gran-
ta solo ofrezca y parezca. V. A. resol-
verá como siempre lo mas conveni-
ente.

Nro. Sr. Dn

AVSA



Don Antonio Norvejo Claver, Nat. de la Plaza de Alcañara, y teniente de su Militia Urbana

Sr. D. D. Zentman

Don D. Antonio Norvejo Claver, Nat. de la Plaza de Alcañara, y teniente de su Militia Urbana

Vampolario

Mediante el res. Vicio militar q. acredita, se le conceden dos cursos en las facultades de D. D. Zentman y bajo la aprobacion del Claustro

de Alcañara, y teniente de su Militia Urbana a V. S. con el debido respeto digo: que por una Universidad recibí el grado de B. en Leyes el año de mil ochocientos siete, y en el curso de este al de ochocientos ocho estudio y probé las Instituciones canonicas como todas las otras en los libros en la Secret. En el presente año a la Carta de Honor de D. D. P. S. Son bien sabidas las circunstancias que intercepacion mi animacion en la guerra, y llamaron a la guerra de deber de tomar las armas en defensa de Rey y la Patria como lo hizo y acreditó la Cruz n.º 1.º quando las obligaciones de mi primer instituto no fueran tan urgentes en el punto de mi destino, me dedique a como antes no menos incesante, en q.ª era compatible con mi primera atencion, que lo justifica la Cruz n.º 2.º. Con noticia de que el Claustro ha dispuesto abonar dos cursos a los que en la ultima guerra han crecido sobre los otros: por tanto

Suplico a V. S. se sirva agraciarme con el abono de los dos años que crean mas conveniente en lo q. recibire favor. Salam. Cañ. en Dic. 1874

Antonio Norvejo Claver



2
Liperna & Cuernavaca



Don
Antonio Sorrento Cal-
deron, nat. en la D. O. de Alamanca
N. de Guic.

Seidom. Por de 25 de Mayo de 1846.



Don Antonio

Salam. ca 29
28 oct. 9e 1816.

D. Antonio Roberto Claver natural de

de Alcantara y actualmente en esta R. Uni-

versidad de S. P. de Salamanca. Dijo: que en el

cuanto mas pronto pasado presente al Claustro,

una certificacion de los servicios militares,

que por espacio de cinco años habia hecho

durante la revolucion, para en virtud

de ella lograr la dispensa de dos cuartos,

que la Universidad tenia acordados a todos

los que procuraron aquella clase de servicios,

los que en el dia de la guerra habian con-

stan en este punto, para que para ellos pu-

da lograr otra certificacion de los gefes, a cuyo du-

plum estubo por ignorar la residencia

desede a esta parte los Docu-
mentos q. soli-
cita, quedando
copia testimo-
niada de ellos
en la Secre-
taria de esta
Univ.

Don Desiderio
y el pro

Supp.

de S. P. se seria mandado se le entregara

la certificacion de que heva echo merito,

por el Secretario de Guerra, a cuyo cargo

se halla, despues copia formal de ella

en la Sria, o lo que sea de l agrado de S. P.

en lo que debe ser justicia recibiendo

Antonio Roberto Claver



Yo el Sr. Dn. Juan de Magarinos, del Pro-
mio y Claustro de esta R. Univ. en la facultad
de Ley. su Moderante de ella, y encargado
de la Secretaria de la misma.

En virtud del decreto q. antecede del
Senor Vice Rector de esta Dha Univ. Cer-
tifico: que en Junta de Dispensa de Cur-
sos de veinte y cinco de Enero de mil ocho-
cientos diez y seis, se presentaron por D.
Antonio Norberto Claver, los documentos
siguientes

Certificamos D. Josef Abad y Anoto, Navarro y Aguirre,
Caballero Profeso de esta orden, Coronel de los
R. Exercitos, Gobernador Militar y Politico,
y subdelegado de todas Rentas R. de los Reinos
Montes y Plantios, Montonen vacantes y
Abintestatos de esta Villa de Alcantara, y
su Partido, y los Vocales de las Juntas
de Currido y subistencias en los años par-
dos de mil ochocientos diez, mil ochocientos
once, y mil ochocientos doce, de que fue Pre-
sidente Nato. Certificamos que el teniente
de las milicias urbanas de la misma
plaza, D. Antonio Norberto Claver, tubo
a su cargo la subistencia y mantencion
de los militares enfermos de este Real Hos-
pital Militar por comision y encargo de
insinuadas corporaciones en los años y ti-
empos arriba notados; que habiendole ma-
nifestado en Dho Claver, su idoneidad y ca-
pacidad p. el desempeño de atencion tan

AVSA



7
interesante y sagrada. Menos nuestros deseos con
tanto publico amor a la humanidad y de in-
terés, que no nos deso que desear; por cuyos ef-
fectos, no se equivocaron las Juntas respectiva-
mente en las esperanzas que se prometeron
de su capacidad, por cuyas recomendables cir-
cunstancias se ha hecho acreedor a las ma-
yores consideraciones. Y p.^a q.^e así pueda ha-
cerlo constar le damos la presente au-
toridad en ciudad de Plaza de Alcantara a diez
y ocho de Noviembre de mil ochocientos quin-
ce = Josef Abad y Anoro = Juan Fran.^{co} del
Valle = Pedro Ordoñez = Pedro Garcia Lobato,
Fran.^{co} Apolinario y Bahamonde.

Legalizar. Nos los Escribanos inscriprios del Rey Nro
Señor publicos del numero y governacion desta
Villa de Alcantara y su Partido q.^e subscrivimos, ci-
damos fe; que la anterior se halla dada y auto-
rizada por su Señoria el Señor D.ⁿ Josef Abad
y Anoro, Caballero profeso de esta orden, Co-
ronel de los R.^{os} Exercitos, Gobernador Militar y
y Politico, y Subdelegado de todas Rentas, Rentas de
Montes y Plantios, Mostrencos vacantes y re-
Abintestatos, segun se veia, por D.ⁿ Juan
Fran.^{co} del Valle, D.ⁿ Pedro Ordoñez, D.ⁿ Josef
Garcia Lobato, y D.ⁿ Fran.^{co} Apolinario
Bahamonde, de esta vecindad, y vocales
q.^e respectivamente fueron de las Juntas
de Partido y Subsistencias que se crearon
y permanecieron en esta Villa y Plaza
por los años q.^e se citan, de las que fueron
Presidentes natos Dho. Señor Gobernador



y los demas q^e lo fueron en dhas. epocas segun
se titulan: y q^e las firmas y rubricas con
q^e se halla autorizada, son de sus respectivos
puntos y terras y las mismas q^e suelen
hechar en todos sus escritos a los q^e asi en
juicio como fuera de el siempre se les ha
dado y da entera fe y credito sin cosa en
contrario. y para que conste a soliciud y
por encargo del interesado, damos el presente
que signamos y firmamos en esta Muy Noble
Leal y antiquissima Villa de Alcantara ca-
veza de orden, y Partido en esta Provincia
de Extremadura a veinte y siete de Nov^{bre}
de mil ochocientos quince = Esta signado: Alon-
so Gomez Ramo = Esta signado: Rafael
Ferreron Treveno = Esta signado Fran^{co}. Al-
ba Mola =

Certificarⁿ Dⁿ Miguel Tirado, Teniente de Infante-
ria, primer Ayudante de esta Plaza, y Surg.
maior interino de la misma en vacante de
propietario, y de la q^e es Gobernador el Coronel
Dⁿ Josef Abad y Anoro, Caballero de la or-
den de Alcantara & Certifico: q^e Dⁿ
Antonio Norberto Claver, natural de es-
ta Villa y Plaza, manifestó un particu-
lar amor por su Patria en el año pa-
sado de mil ochocientos ocho, por q^e despues
de haberse asociado con un Caballero oficial
de Imbalidos de la misma para aprehender
y poner el manejo de las armas, se dedico
a la instruccion de los soldados de esta mi-

licias urbanas con tan particular celo, que el Senor
Gobernador de referida Plaza D.^o Fernando de Ma-
nuel Villena, entonces, le comisiono determinada-
mente p.^a este objeto, en el que continuo con conoci-
das ventajas todo el expresado año; y el de mil ocho-
cientos nueve a satisfaccion de los Superiores; hasta
que amenazada la plaza por los Enemigos, que
en division al mando del General Sapirce, se diri-
gian al punto q.^o ocupaba el en Jefe Victor, fue
destinado por el Comandante de las armas en aquel
año, a ocupar el puesto mas avanzado sobre los
Enemigos, comandando, quarenta hombres existiendo
en él, con la mayor constancia y serenidad en tan-
to se avictraron aquellos y se retiró a la plaza
como le estaba mandado por aquel por ser fuer-
zas demasíadamente superiores; en cuya acci-
on y resistencia al paso por el puente de esta pobla-
cion, ocupó uno de los puntos mas peligrosos y
expuestos hasta la orden de retirada; que despu-
es de haberse regresado a la plaza, continuo ocupan-
dose en la ante dha instruccion, particularizandose
en ella; haciendose al mismo tiempo distinguir
y apreciar por su conducta, honor e instruccion:
Teniendose pues por el Caballero Gobernador y
Ayuntamiento presentes, las circunstancias merito-
rias del referido D.^o Antonio, fue por ellas pro-
puesto al Gobierno p.^a Subteniente de una de
las companias de las citadas milicias urbanas
de esta ante dha plaza, la misma q.^o le fue
conferida por sus meritos en cinco de febrero
de mil ochocientos diez, obteniendo su compe-

teme Real Despacho; habiendo ascendido des-
pues á la Clase de Teniente, por propuesta
en el turno que le correspondia: Y para
q.^e así pueda hacerlo constar donde le com-
venga, le doy la presente en soliciud en
Alcantara á veinte y dos de Noviembre de
mil ochocientos quince = Miguel Tirado = V. B.
Abad

Legalizar. Nos los Infrascriptos Escribanos del Rey
y Nuestro Señor publicos del numero y Tobex-
nacion de esta Villa de Alcantara y su Partido
q.^e subscribimos, damos fe, que la anterior se-
halla dada por D.ⁿ Miguel Tirado, quien es
tal teniente de Infanteria primer Ayudante
de esta Plaza y Sarg.^{to} mayor interino en va-
cantes de propietario segun se titula, y q.^e
la firma y rubrica con q.^e se halla autori-
zada es de su puno y letra, y la misma q.^e
acostumbra á echar en todos sus escritos,
á lo q.^e como el presente visado del Cavallero
Gobernador militar y politico de esta plaza
D.ⁿ Josef Abad y Anoro, de quien es la media
rubrica y firma que la autoriza, siempre
se le ha dado y da entera fe y credito así en
juicio como fuera de él sin cosa en contrario,
y para que conste á soliciud y por encargo
del interesado damos el presente que signa-
mos y firmamos en esta muy noble, leal y
antiguissima Villa de Alcantara, Cabera
de orden y Partido en esta Provincia de

Extremadura á veinte y siete de Noviembre
de mil ochocientos quince = Esta signado = Alonso
Gomez Ramos = Esta signado = Rafael Ter-
ron Fresno = Esta signado = Fran.º Mola

Mola
Concuerda con los docum.^{tos} originales que en vir-
tud del referido Decreto q.^o antecede del Sr. Vice Rec-
tor de esta Univ. devolvi al expresado Sr. Antonio
Noverto Claver, se q.^o pone su recibo al pie, y ca
en fe de ello doy el presente q.^o firmo en Salam.
á Treinta de octubre de mil ochocientos diez y seis.

D.º Maximino H
Encarg.º de la Univ.

Recibi

A. M.º Norberto
Claver

AVSA



Vertical handwritten note on the left margin:
El original de este decreto se conserva en el archivo de la Univ. de Salamanca

Vertical handwritten note on the left margin:
D.º Sr. Norberto Claver

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Recibo en Juntas de 25 de Enero de 1816

D. Juan. Moreno Claveria

